



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0057489/2018

VISTO

El pedido de EQUIVALENCIAS realizado por la Srta. Sofía Magdalena VARGAS SANCHEZ, DNI 40.471.359 para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que en la RD 1353/19 se otorgaron algunas equivalencias de las solicitadas, quedando pendiente de evaluar la asignatura: Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cátedra A.

Que se ha expedido la comisión designada por RHCD 47/2020 para evaluar equivalencias solicitadas en el Áreas de Formación General y Complementaria.

Que la estudiante ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignatura Epistemología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad de San Luis.

Que en razón de la emergencia sanitaria ha presentado el programa oficial de la misma por correo electrónico.

Que las asignaturas otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de la Lic. en Psicología de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Sofía Magdalena VARGAS SANCHEZ , DNI 40.471.359 en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología - Cátedra A con una calificación de 6 (seis).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

